GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-004-2025
ETAPA PRECONTRACTUAL

OBJETO:
"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS DE URBANISMO EN LOS BARRIOS PUERTO RICO Y LAS PIEDRAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

CONVENIANTE: MUNICIPIO DE VALENCIA.

PERIODO: 15 de septiembre del 2025 al 19 de febrero de 2026.



Febrero de 2026.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Tabla de contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 3
2. INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONVENIO 5
3. VALOR ESTIMADO PARA EL CONVENIO 5
4. DESCRIPCIÓN DEL ALACANCE DE LAS OBRAS A EJECUTARSE DENTRO DEL CONVENIO 6
5. SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO 8
6. SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO 12
7. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO O ESTADO TÉCNICO DEL CONVENIO. 13
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 14
9. REGISTRO FOTOGRÁFICO 15

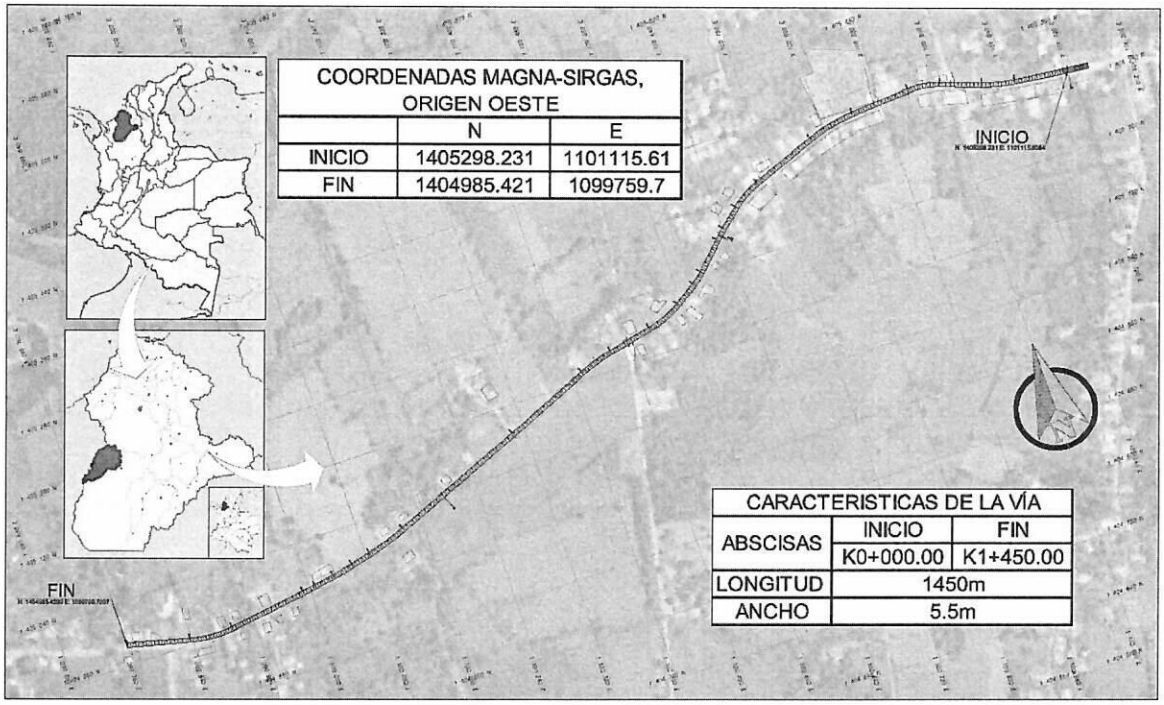
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El municipio de Valencia posee 380 km de vía rural y 45 km de vía urbana, De los 45 km de vías urbanas un total de 23 kilómetros están pavimentados y en muy buen estado, esto corresponde a las principales calles y carreras del municipio, sin embargo existen tramos donde actualmente hay dificultad en la intercomunicación terrestre de la población urbana del municipio principalmente en el barrio Puerto Rico y las Piedras, presentándose que las vías no se encuentran pavimentadas lo que genera en tiempo seco la proliferación de partículas de tierra restringe la visibilidad de los transeúntes así como también inconformidad en la viviendas que se encuentran cercanas a la vía, en tiempos de lluvias se presentan hundimientos en la misma lo que genera encharcamientos. Esta situación genera congestiones en las vías por pasos restringidos, junto con el aumento de los tiempos de viaje, con un efecto directo en el aumento de los costos de operación y mantenimiento vial. Se presenta también deterioro acelerado de los tratamientos efectuados y el aumento en los costos de transporte de carga y pasajeros. En cuanto al aumento de tiempos de viaje, se retrasan actividades como el acceso oportuno a servicios médicos, en cuanto al comercio se presenta disminución en la oferta y demanda de los productos de la región por otro lado se presenta dificultades en la movilidad de personas discapacitadas. Las familias se ven abocadas a invertir mayores recursos en transporte y canasta familiar, los servicios de transporte informal empiezan a generalizarse con costos aumentados y se reducen las oportunidades de desarrollo integral de los habitantes.

Con el fin de prevenir accidentes de tránsito se hace necesario examinar la seguridad de las vías para los usuarios. Esto incluye la identificación de puntos de alta accidentabilidad, como intersecciones peligrosas, curvas cerradas, zonas de visibilidad reducida y tramos con condiciones críticas producto de las lluvias. También se debe evaluar la efectividad de la señalización vial actual y dar continuidad al proceso de señalización en los puntos identificados como escenario de posibles accidentes, así mismo se debe trabajar en iluminación adecuada y la realización de campañas pedagógicas para concienciar a los peatones sobre la importancia de la seguridad vial y al os conductores sobre conductas peligrosas, como el uso del teléfono móvil mientras se conduce, conducir bajo los efectos del alcohol o drogas, el exceso de velocidad y el adelantamiento imprudente, todo esto con el fin de promover comportamientos seguros en las carreteras y vías del municipio.

En este contexto, el Departamento de Córdoba formuló el proyecto: "Mejoramiento de vías urbanas en el Departamento de Cordoba", el cual se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación con el código BPIN No. 202500000027353, y para darle solución a la problemática anteriormente enunciada se formuló el proyecto denominado "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS DE URBANISMO EN LOS BARRIOS PUERTO RICO Y LAS PIEDRAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", que contribuye a la política pública del plan de desarrollo nacional: "(2022-2026) COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", Programa: Infraestructura red vial primaria; y plan de desarrollo departamental: "CÓRDOBA LO TIENE TODO PARA ESTAR A OTRO NIVEL 2024-2027"; así como el plan de desarrollo municipal: 2024-2027 "DE LA MANO DEL PUEBLO", línea estratégica: PLANEACIÓN

ESTRATEGICA, en el Programa: N-14 INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL y Producto: Vía urbana mejorada, el cual tiene como objetivo principal Mejoramiento de la red vial urbana en el municipio de Valencia, para mejorar la movilidad de personal y carga en la zona urbana del Municipio de Valencia y disminuir los tiempos de transporte de la zona rural a la cabecera municipal, en una longitud total de 1.450 metros lineales (1,450 Km), localizados en la CALLE 12, BARRIOS PUERTO RICO Y LAS PIEDRAS.



COORDENADAS MAGNA-SIRGAS, ORIGEN OESTE		
	N	E
INICIO	1405298.231	1101115.61
FIN	1404985.421	1099759.7

CARACTERISTICAS DE LA VÍA		
ABSCISAS	INICIO	FIN
	K0+000.00	K1+450.00
LONGITUD	1450m	
ANCHO	5.5m	

Finalmente se suscribió el Convenio Interadministrativo No. SI-004-2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS DE URBANISMO EN LOS BARRIOS PUERTO RICO Y LAS PIEDRAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", entre la GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA y el MUNICIPIO DE VALENCIA.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONVENIO

CONVENIO No.:	SI-004-2025.
CONVENIANTE:	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
CONVENIANTE:	MUNICIPIO DE VALENCIA.
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS DE URBANISMO EN LOS BARRIOS PUERTO RICO Y LAS PIEDRAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".
SUPERVISIÓN:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
VALOR INICIAL:	**CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.000,00).** **Aportes del DEPARTAMENTO DE CORDOBA:** el valor del aporte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA será por la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.000,00).
CDP GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA No.:	CDP No.: 579 DEL 30 DE JULIO DE 2025. ($5.000.000.000,00).
RP GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA No.:	RP No.: 4265 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025. ($5.000.000.000,00).
FECHA SUSCRIPCIÓN:	2 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
FECHA DE INICIO:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
PLAZO:	**DOCE (12) MESES**. TRES (3) MESES para la etapa precontractual del contrato derivado; SEIS (6) MESES para la ejecución de las obras; y TRES (3) MESES para la liquidación.
VENCIMIENTO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
ESTADO ACTUAL:	EN EJECUCIÓN.

Tabla 2.1. Información básica contractual – Convenio.

VALOR ESTIMADO PARA EL CONVENIO

El valor total del convenio a celebrar será por la suma de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.000,00)**. Aportes de **EL DEPARTAMENTO:** se compromete a destinar a través del presente convenio Interadministrativo la suma de hasta **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000.000,00)**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del convenio con lleve.

DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LAS OBRAS A EJECUTARSE DENTRO DEL CONVENIO

El alcance del Objeto: La alternativa de solución consiste en Aunar esfuerzos entre MUNICIPIO DE VALENCIA y EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA para la ejecución del proyecto que tendrá por objeto: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS DE URBANISMO EN LOS BARRIOS PUERTO RICO Y LAS PIEDRAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", este tiene como objetivo: Mejoramiento de la red vial urbana en el municipio de Valencia y proveer la infraestructura de la red vial Municipal, con pavimento en concreto hidráulico, en una longitud total de 1.450 metros lineales (1,450 Km); mejorando la movilidad de personal y carga en la zona urbana del Municipio de Valencia y disminuyendo los tiempos de transporte de la zona rural a la cabecera municipal.

Las actividades que se describen a continuación se registran en los contratos derivados del convenio:

ACTIVIDADES PRELIMINARES

- LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO DE URBANISMO

ANDEN PERIMETRAL Y ZONAS COMUNES

- BORDILLO DE PIEZAS PREFABRICADAS DE CONCRETO DE 0.20X0.45X0.60 M; INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO.
- CONCRETO DE RESISTENCIA 21 MPA TIPO D PARA ANDENES, INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO, ACERO DE REFUERZO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN.
- RAMPA DE ACCESO SEGUN DISEÑOS, ELABORADA EN CONCRETO, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.
- S/I DE LOSETA PREFABRICADA TIPO GUIA PREFABRICADO EN CONCRETO DE 0.20 X 0.20 X 0.06 M COLOR AMARILLO. INCLUYE ARENA H=5 CM, COMPACTACIÓN, JUNTAS SELLADAS CON ARENA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.
- S/I DE ADOQUIN DEMARCADOR VISUAL PREFABRICADO EN CONCRETO DE 0.20 X 0.10 X 0.06 M COLOR AMARILLO. INCLUYE ARENA H=4 CM, COMPACTACIÓN, JUNTAS SELLADAS CON ARENA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.
- S/I DE LOSETA PREFABRICADA TIPO ALERTA PREFABRICADO EN CONCRETO DE 0.20 X 0.20 X 0.06 M COLOR AMARILLO. INCLUYE ARENA H=5 CM, COMPACTACIÓN, JUNTAS SELLADAS CON ARENA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

MOBILIARIO Y PAISAJISMO

- S/I DE BOLARDO ALTO EN HIERRO TIPO M63 - IDU EMPOTRADOS EN CONCRETO; INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.
- REALCE DE CAMARA DE INSPECCION - INCLUYE TAPA.

ACTIVIDADES PRELIMINARES

- LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO.
- S/I CERRAMIENTO PROVISIONAL EN FIQUE COLOR VERDE, H=2.10 MTS PARA OBRAS.

EXCAVACIONES

- EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES.
- CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE HASTA 10 KM EN SITIO AUTORIZADO POR EL MUNICIPIO.

SUBRASANTE Y SUBBASE

- MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE, RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO, EN CAPAS DE ESPESOR NO MAYOR DE 15 CM Y COMPACTADO MECÁNICAMENTE HASTA MÍNIMO EL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO.
- SUBBASE GRANULAR ESP= 0.15 M, COMPACTADA AL 95% DEL PROCTOR MODIFICADO.

PAVIMENTO RIGIDO Y SEÑALIZACIÓN

- PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO MR 4.0 Mpa = 40 KG/CM2, CON FORMALETAS, TEXTURIZADO, VIBRADO Y CURADO. INCLUYE CORTES MECÁNICOS PARA JUNTAS, CORDÓN DE POLIURETANO, MATERIAL SELLANTE SILICONADO, ESPESOR 20 CM.
- ACERO DE REFUERZO 4.200 KG/CM2 (60.000 PSI), ACERO TRANSVERSAL DOVELAS DE 1" DE 35 CM DE LONGITUD ESPACIADAS A 30 CM, BARRAS DE ANCLAJE DE 1/2" CORRUGADA DE 85 CM DE LONGITUD ESPACIADAS A 1,20 M.
- "S/I DE SEÑALES VERTICALES DE TRÁNSITO TIPO SR, SP Y/O SI (60 CM), EN LÁMINA GALVANIZADA - RETROREFLECTIVA".
- LINEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO.
- MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO.
- SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE RESALTO PLASTICO.

- **PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA – PGIO.**
- **PLAN DE MANEJO DE TRANSITO – PMT.**
- **INTERVENTORÍA.**

SEGUIMIENTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO
5.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUPERVISIÓN

La labor de la supervisión al convenio, desde el punto de vista administrativo, consistió en:

1. Mantener el expediente del convenio completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.

2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.

3. Revisión de documentos de la etapa precontractual del convenio.

4. Proyección de actos administrativos.

5. Coordinación de la suscripción de los contratos.

6. Atención a correspondencia recibida.

5.2. GARANTÍAS DERIVADAS DEL CONVENIO

MINUTA CONVENIO No. SI-004-2025 – CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA. No se exigirán garantías, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra reza: ***"Artículo 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. (...) Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento".*** (negrilla y subraya fuera de texto) En consideración al objeto, la naturaleza del convenio, y a los riesgos que pueden presentarse en el curso de la ejecución de éste, se estima que no es necesario exigir garantías. Adicionalmente para los contratos derivados del convenio se deben cumplir las siguientes clausulas: **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE VALENCIA. B) Obligaciones Específicas: 11.** Exigir al contratista de obra que se seleccione, las siguientes garantías: cumplimiento, estabilidad y calidad de la obra, salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales, buen manejo y correcta inversión del anticipo o devolución del pago anticipado en caso de que se pacte y responsabilidad civil extracontractual en las condiciones señaladas en el Decreto 1082 de 2015. Igualmente, se deberá exigir al contratista de interventoría en caso de que llegase a requerir las garantías que sean aplicables a ese tipo de contratos de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. **12.** Exigir al contratista de obra que las garantías que

constituya tengan como beneficiarios al DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA y al MUNICIPIO DE VALENCIA.

5.3 ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO

El CONVENIO No. SI-004-2025, durante el periodo del presente informe, se encuentra como sigue:

1. El Departamento de Córdoba - Secretaria de Infraestructura y el Municipio de Valencia, suscribieron el Convenio No. SI-004-2025, en Secop II, el día 2 de septiembre de 2025 (Minuta – Secop II y Expedientes).

2. Que se expide el Registro Presupuestal – RP No. 4265, de fecha 2 de septiembre de 2025, por valor de $5.000.000.000,00 (Secop II y Expedientes).

3. El Departamento de Córdoba – Secretaria de Infraestructura y el Municipio de Valencia, suscribieron el Acta de Inicio del Convenio No. SI-004-2025, en Secop II, el día 15 de septiembre de 2025 (Acta de Inicio – Secop II y Expedientes).

4. El 20 de noviembre de 2025, se envió Oficio No. 2504, solicitando información – Estado de los procesos de selección de contratistas para la obra e interventoría – Contratos Derivados del Convenio No. SI-004-2025 – Alcaldía de Valencia. Adicionalmente se le recordó que, según cronograma del convenio, actualmente a finalizado la etapa precontractual el pasado 14 de diciembre del 2025, por lo que conminamos amablemente a enviar la documentación de la adjudicación y suscripción de los contratos de Obra e interventoría, puesto que esta documentación actualmente no está publicada en el Secop I. (Expedientes).

5. El 20 de noviembre de 2025, se envió Oficio No. 2505, informando sobre las obligaciones a tener en cuenta para la ejecución en la Etapa Precontractual del Convenio No. SI-004-2025 – Alcaldía de Valencia (Expedientes).

6. El 20 de noviembre de 2025, se envió Oficio No. 2506, informando sobre la documentación necesaria para el Desembolso No. 1 del Convenio No. SI-004-2025 – Alcaldía de Valencia (Expedientes).

7. El Municipio de Valencia abrió proceso de contratación, para el Contrato de Obra derivado, mediante Licitación Pública No. LP-MV-004-2026, en fecha 18 de diciembre de 2025 (Secop I).

8. El Municipio de Valencia abrió proceso de contratación, para el Contrato de Interventoría derivado, mediante Concurso de Merito No. CMA-005-2025, en fecha 26 de enero de 2026. (Secop I).

9. El Municipio de Valencia adjudico mediante Licitación Pública No. LP-MV-004-2026, el Contrato de Obra Derivado No. LP-MV-004-2026, en fecha 30 de enero de 2026, al oferente CONSORCIO OBRAS URBANAS 2026 (Secop I).

10. El 6 de febrero de 2026, se envió Oficio No. 148, solicitando información – Estado de los procesos de selección de contratistas para la obra e interventoría - Contratos Derivados del Convenio No. SI-004-2025 – Alcaldía de Valencia. Adicionalmente se le recordó que, según cronograma del convenio, actualmente a finalizado la etapa precontractual el pasado 14 de diciembre del 2025, por lo que conminamos amablemente a enviar la documentación de la adjudicación y suscripción de los contratos de Obra e interventoría, puesto que esta documentación actualmente no está publicada en el Secop I. (Expedientes).

11. El Municipio de Valencia adjudico mediante Concurso de Merito No. CMA-005-2025, el Contrato de Interventoría derivado No. CMA-005-2025, en fecha 13 de febrero de 2026, al oferente CONSORCIO INTERVALENCIA 005 (Secop I).

12. El 17 de febrero de 2026, se realizó socialización de los contratos derivados y del convenio No. SI-004-2025, en el Barrio las Piedras – Municipio de Valencia (Expedientes).

13. El Municipio de Valencia y el CONSORCIO OBRAS URBANAS 2026 suscribieron el Contrato de Obra Derivado No. LP-MV-004-2026, en fecha 18 de febrero de 2026 (Secop I).

14. El Municipio de Valencia y el CONSORCIO INTERVALENCIA 005 suscribieron el Contrato de Interventoría derivado No. CMA-005-2025, en fecha 18 de febrero de 2026 (Secop I).

15. El 19 de febrero de 2026, se envió Oficio No. 232, solicitando Valla Informativa – Pautas de la Valla Informativa - Contratos Derivados del Convenio No. SI-004-2025 – Alcaldía de Valencia (Expedientes).

CONTRATOS DERIVADOS

1. Contrato de Ejecución de obra

DESCRIPCIÓN:	OBJETO:	VALOR:
No. LP-MV-004-2026	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS DE URBANISMO EN LOS BARRIOS PUERTO RICO Y LAS PIEDRAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA".	$4.676.725.618,00
Contratante:	MUNICIPIO DE VALENCIA.	
Nombre contratista:	Consorcio Obras Urbanas 2026.	
Fecha de suscripción del contrato:	Dieciocho (18) de Febrero de 2026.	
Plazo del contrato:	Seis (6) Meses.	
Fecha acta de inicio del contrato:	En Proceso de Perfeccionamiento.	
Fecha de terminación del contrato:	En Proceso de Perfeccionamiento.	
Estado del contrato:	**Etapa de Perfeccionamiento**	

- **Información de pólizas**

Póliza de Cumplimiento: En proceso de corrección, actualización y aprobación – El municipio no ha suministrado las garantías.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: En proceso de corrección, actualización y aprobación – El municipio no ha suministrado las garantías.

2. Contrato de Interventoría.

DESCRIPCIÓN:	OBJETO:	VALOR:
No. CMA-005-2025	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS DE URBANISMO EN LOS BARRIOS PUERTO RICO Y LAS PIEDRAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA".	$322.917.382,00
Contratante:	MUNICIPIO DE VALENCIA.	
Nombre contratista:	CONSORCIO INTERVALENCIA 005.	

Fecha de suscripción del contrato:	Dieciocho (18) de febrero de 2026.
Plazo del contrato:	Seis (6) meses.
Fecha acta de inicio del contrato:	En Proceso de Perfeccionamiento.
Fecha de terminación del contrato:	En Proceso de Perfeccionamiento.
Estado del contrato:	**Etapa de Perfeccionamiento**

- **Información de pólizas**

Póliza de Cumplimiento: En proceso de corrección, actualización y aprobación – El municipio no ha suministrado las garantías.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO

6.1 FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE DESEMBOLSO. Los recursos de este convenio interadministrativo serán girados de la siguiente manera, equivalente al valor del aporte del Departamento:

- **UN PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al **50%** del valor del aporte del Departamento, correspondiente a la suma de **($ 2.500.000.000,00)**, una vez el municipio haya celebrado los contratos de obra e interventoría derivados del presente convenio interadministrativo. **NOTA:** para este pago se debe tener haber cumplido con los requisitos de perfeccionamiento del convenio, la suscripción del acta de inicio del convenio, y constancia de apertura de cuenta para el manejo de los recursos a financiar por parte del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. Estos ingresarán en una cuenta de ahorros en una entidad financiera legalmente reconocida y será de titularidad del municipio suscribiente. Esta cuenta debe aperturarse bajo la denominación del proyecto que se cofinancia. El municipio deberá utilizar los recursos cofinanciados por el Departamento exclusivamente en el objeto del convenio, de conformidad con los documentos previos que se consideran parte integral de esta relación jurídica obligacional. El municipio, deberá reintegrar al Departamento, los rendimientos financieros que los recursos depositados en la citada cuenta generen, lo que se efectuará una vez se proceda con la liquidación del convenio.

- **UN SEGUNDO DESEMBOLSO** equivalente al **20%** del valor del aporte de Departamento, correspondiente a la suma de **($ 1.000.000.000,00)** por medio de acta parcial una vez el proyecto haya superado el treinta por ciento **(30%)** de avance de obra.

- **UN TERCER DESEMBOLSO** equivalente al **20%** del valor del aporte del Departamento, correspondiente a **($ 1.000.000.000,00)**, por medio de acta parcial una vez el proyecto haya superado el cincuenta por ciento **(50%)** de avance de obra.

- **UN DESEMBOLSO FINAL** equivalente al **10%** del valor del aporte del Departamento, correspondiente a la suma de **($ 500.000.000,00)**, sujeto al cumplimiento total y a cabalidad de las obligaciones pactadas en el convenio y una vez entregada a la comunidad y recibida la obra a satisfacción por parte del municipio. **Nota 1:** Para el desembolso final, se hace necesario que se aporte el acta de liquidación del presente convenio y la liquidación de los contratos derivados del presente convenio.

6.2 ESTADO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONVENIO

Para el presente periodo del Convenio No. SI-004-2025, suscrito entre la Gobernación de Córdoba y el Municipio de Valencia, el Municipio de Valencia no ha presentado cuenta de cobro para el Primer Desembolso, actualmente el Municipio de Valencia está generando la documentación para tal fin, por lo que Actualmente el convenio presenta un Avance Financiero del **0.00%.**

7. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO O ESTADO TÉCNICO DEL CONVENIO.

Para el presente periodo del Convenio No. SI-004-2025, suscrito entre la Gobernación de Córdoba y el Municipio de Valencia, el Municipio de Valencia está en proceso de perfeccionamiento de los Contratos de Obra e Interventoría Derivados, para poder suscribir Acta de Inicio, por lo que no se han ejecutado actividades de obra en este espacio de tiempo.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Las conclusiones y recomendaciones del presente periodo de ejecución del CONVENIO No. SI-004-2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS DE URBANISMO EN LOS BARRIOS PUERTO RICO Y LAS PIEDRAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALENCIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", son las siguientes:

1. A la fecha el Convenio tiene un % de avance en tiempo del 41.67%.

2. A la fecha el Convenio tiene un % de avance financiero del 00.00%.

3. A la fecha el Contrato de Obra derivado tiene un % de avance de ejecución de obra del 0.00%.

4. Se le recomienda al Municipio de Valencia, agilizar los procesos de perfeccionamiento (RP, Pólizas e Impuestos) de los contratos de obra e interventoría derivados, e iniciar la ejecución de obra del proyecto. Actualmente según el cronograma del convenio, se presenta un atraso en la Etapa de Ejecución de obra del 33.33%.

5. Se le recomienda al Municipio de Valencia, entregar la documentación para realizar el Primer Desembolso (50%) del Convenio No. SI-004-2025, debido a que cumple los requisitos para tal fin, como lo son haber celebrado los contratos de obra e interventoría derivados del presente convenio interadministrativo, cumplir con los requisitos de perfeccionamiento del convenio y la suscripción del acta de inicio del convenio.

RAFAEL REMBERTO ROSSI TORDECILLA
Supervisor Convenio No. SI-004-2025.

Proyectó: Carlos Domínguez V. – CE Apoyo SID.
revisó: Rafael Remberto Rossi Tordecilla – Supervisor Convenio No. SI-004-2025.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO (N/A).

Foto No. 1:
Foto No. 2: